



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD ARKALÁ

Ibagué – Tolima

Aprobada Resolución No. 001520 de septiembre 23 de 2020

R. DANE: 173001005351 - NIT 809.000.010-9

## ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 018-2025

<b>TIPOLOGIA CONTRACTUAL</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA</b>	C.C 1.106.712.680
<b>NOTIFICACION JUDICIAL DEL CONTRATISTA</b>	CR 1 5 08 Ambalema Tolima
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	Diecisiete millones ochocientos noventa y un mil setecientos cinco pesos (\$17.891.705) M/te.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	un (01) DIA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Compraventa de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales para formación integral, (Materiales para laboratorio de ciencias naturales y tecnología) así como insumos de aseo y artículos de ferretería.

Entre los suscritos: GUILLERMO BORJA CARABALLO, identificado con Cedula de ciudadanía n°93.372.128 expedida Ibagué –Tolima en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante resolución número 1700-01451 en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto 1075 de 2015, actuando en nombre y representación de LA institución EDUCATIVA TECNICA CUIDAD ARKALA , con NIT 809 000 010-9,, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA INSTITUCION o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO identificada con Cedula de ciudadanía con 1.106.712.680, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente Acta de liquidación final de mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones

1. Que el día 03 de diciembre de 2025 se adjudicó BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO cuyo objeto fue Compraventa de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales para formación integral, (Materiales para laboratorio de ciencias naturales y tecnología) así como insumos de aseo y artículos de ferretería.
2. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de Diecisiete millones ochocientos noventa y un mil setecientos cinco pesos (\$17.891.705) M/te. incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales, o cualquier otro que deba efectuarse por parte del contratista, originado en lo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
3. Que se pactó como plazo de ejecución un término de un (01) Dia, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, es decir, desde el 03 de diciembre de 2025
4. Que el ordenador del gasto designo como supervisor del contrato a NERY JUDITH MARROUIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la institución educativa tal como consta en oficio que reposa en el expediente.

DIRECCION: MANZANA N CASA 29 ARKALÁ - IBAGUÉ TOLIMA

PÁGINA WEB <http://ietciudadarkala.com>-<https://ciudadarkala.colegiosonline.com/>

CORREO [info@ietciudadarkala.com](mailto:info@ietciudadarkala.com) [iet.ciudadarkala@hotmail.com](mailto:iet.ciudadarkala@hotmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD ARKALÁ

Ibagué – Tolima

Aprobada Resolución No. 001520 de septiembre 23 de 2020

R. DANE: 173001005351 - NIT 809.000.010-9

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato se cumplieron con los trámites de disponibilidad, registro presupuestal.

6. No se realizaron adiciones y prorrogas al presente contrato

7. El objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por la supervisión. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

8. Los valores girados por LA INSTITUCION, de conformidad con certificación expedida por la pagaduría la cual forma parte integral del presente documento, son:

## RESUMEN

VALOR INICIAL CONTRATADO	\$17.891.705	
ADICIONES		
VALOR TOTAL CONTRATADO		\$17.891.705
VALOR GIRADO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA		
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
VALOR SIN EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	\$17.891.705	\$17.891.705

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre LA INSTITUCION y BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

## ACUERDAN

PRIMERO: LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA CIUDAD ARKALA y BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del contrato No. 018/2025, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato No. 018/2025 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

DIRECCION: MANZANA N CASA 29 ARKALÁ - IBAGUÉ TOLIMA

PÁGINA WEB <http://ietciudadarkala.com>-<https://ciudadarkala.colegiosonline.com/>

CORREO [info@ietciudadarkala.com](mailto:info@ietciudadarkala.com) [iet.ciudadarkala@hotmail.com](mailto:iet.ciudadarkala@hotmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD ARKALÁ

Ibagué – Tolima

Aprobada Resolución No. 001520 de septiembre 23 de 2020

R. DANE: 173001005351 - NIT 809.000.010-9

TERCERO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, el 05 de diciembre de 2025

**GUILLERMO BORJA CARABALLO**

~~Rector~~ Ordenador del gasto

*Brenda Mendoza*  
**BRENDA MAITE MENDOZA NARANJO**

Contratista